

COMUNICADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ALIMENTACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS

Atendiendo el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 que amplía la emergencia pública en materia sanitaria en Argentina, la Resolución Ad Referendum del Consejo Superior N° 148/20 y, además, la necesidad de profundizar las medidas de contención y prevención del coronavirus COVID-19 y que es prioritario cuidar la salud de la población en general y, en especial de quienes conforman la comunidad de esta Facultad; las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Alimentación resuelven suspender preventivamente, hasta el 31 de marzo de 2020 inclusive, todas las actividades que se desarrollan en los espacios de la Unidad Académica, a excepción de aquellas que sean consideradas impostergables.

El personal de gestión, docente, administrativo y de servicios y contratados deben mantenerse a disposición de las autoridades competentes para la realización de sus tareas bajo modalidad remota o excepcionalmente de manera presencial, con los debidos recaudos sanitarios pertinentes en este último caso.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS: Tal lo señalado en comunicado de la Secretaría Académica (16-03-2020) los docentes deberán continuar con el desarrollo de sus labores académicas a través de modalidades virtuales, quedando el Área de Educación a Distancia a disposición del personal que lo requiera (ead@fcal.uner.edu.ar). Los coordinadores de carrera y tutores (orientación@fcal.uner.edu.ar) tendrán seguimiento de las aulas virtuales atendiendo requerimiento de docentes y estudiantes.

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: Deberán continuar, bajo la modalidad de teletrabajo, con la confección de informes de avance y final, como así también con la elaboración de artículos para la difusión de los resultados de investigación. Quienes deban efectuar ensayos impostergables comuníquense con la Secretaría de investigación (investigación@fcal.uner.edu.ar).

ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN: Se suspenden todas las actividades de extensión universitaria hasta la fecha señalada precedentemente. Parte del personal de la secretaría pasará a colaborar con el Equipo de Educación a Distancia.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS: Se deberán culminar los servicios en ejecución, cuyos informes deben ser remitidos electrónicamente al correo servicios@fcal.uner.edu.ar. Sobre nuevas prestaciones comunicarse con el responsable del área servicios.

COMEDOR ESTUDIANTIL: El comedor de la Facultad permanecerá cerrado hasta nuevo aviso.

COMEDOR ESCUELA TECNICA: Continuará con la modalidad de viandas en función del número de asistentes.

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS:

Alumnado: La atención será bajo la modalidad teletrabajo. Quienes necesiten efectuar trámites deben escribir al correo alumnado@fcal.uner.edu.ar

Biblioteca: La sala de lectura permanecerá cerrada y la atención será bajo la modalidad teletrabajo. Quienes necesiten efectuar trámites deben escribir al correo ines.ledesma@uner.edu.ar

Personal: Se suspende la atención al personal, por consultas dirigirse a personal@fcal.uner.edu.ar

Contable: No se aceptarán nuevas solicitudes de compras, por consultas dirigirse a contable@fcal.uner.edu.ar

Mantenimiento: Deberán finalizar con las actividades actualmente en ejecución (mantenimiento de caldera y otros señalados por la Secretaría Técnica) y mantenerse en guardia pasiva a disposición de eventuales requerimientos institucionales.

Servicios generales: Realizarán labores parciales según cronograma establecido por la Dirección Administrativa. Se destaca que deben extremarse los procedimientos de limpieza y desinfección del edificio.

Por último, se precisa que todo lo dispuesto precedentemente tiene carácter provisorio y que es susceptible de ser modificado, ampliado y/o actualizado en función del seguimiento y de las recomendaciones que se efectúen con relación a la situación epidemiológica general, con el fin de garantizar la salud de la comunidad universitaria y de la población en general.